

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Quindío, siete (07) de abril de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 630014003006-2019-00672-00

El Juzgado previo a decidir lo pertinente frente a la solicitud de suspensión de la partición de la señora ANA LIGIA ARANGO MONTOYA.

Ordena oficiar al Juzgado Segundo Civil Municipal, con el fin de que se sirva remitir a éste Despacho, la certificación sobre la existencia del proceso de pertenencia, bajo el radicado No. 2020-00064-00, lo anterior a solicitud de la parte interesada, como quiera que con tal documento, se pretende resolver asuntos concernientes al trámite procesal de la referencia.

Por medio del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia, remítase la comunicación pertinente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO

JUEZ.

GPF

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No.054 DEL 08 DE ABRIL DE 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa750a36c2fd96ad155a5a70886d4cda2c374bfb4d81d0fadd980d36e148f440**

Documento generado en 07/04/2022 09:24:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>